POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 14 de marzo de 2012

UOC Nº 359/2012

Señores
Oferentes
Presente

De mi consideración;

Me dirijo a Uds., en referencia al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012, "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"** con **ID 230.456**, con el objeto de aclarar la consulta realizada, como sigue:

LOTE 8: Favor modificar las especificaciones técnicas y establecer el requisito del Sello de la CAPACLOR como **NO EXCLUYENTE**, ya que no todas las empresas están afiliadas a la Cámara Paraguaya de Cloro. No obstante, el Certificado de Registro Domisanitario y la Certificación de Ensayo Analítico emitida por el INTN son certificados suficientes para demostrar que los productos son de buena calidad y que la composición del hipoclorito de sodios es acorde a lo que figura en el etiquetado del producto.

La convocante considera pertinente mantener el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por lo que se aclara que para el LOTE N° 8 HIPOCLORITO DE SODIO, "*los productos deben tener el certificado expedido por la Cámara Paraguaya del Cloro ...*".

Atentamente,

FRANCISCO BENÍTEZ FIGUEREDO
Comisario Principal DEIAP
Jefe - Departamento U.O.C

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C